



DISPOSICIÓN Nº 218/2023. NEUQUÉN, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 6787-A-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 22 de agosto del 2023 el señor Argarate Juan Martín DNI Nº 27.544.685, con domicilio en Diagonal España Nº 435 del Barrio Centro de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 525 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 076111 de fecha 31 de agosto del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 525;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 329/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el señor Argarate Juan Martín, titular de la licencia de taxi Nº 525 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la licencia comercial Nº 042990, otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, correspondiente a la licencia del taxi 525, caducó el día 02/09/2023;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA FIELS

On Tohnaho (Substition Senora Legal) Subsecretaria de Transporte Municipalizacione Necresion

GUECHAQUEO GERARDO
Dire o Grand de Transporte
Secretaria de Mayilidad

MANTO ESPINOSA Subsecretario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años, referido en el artículo precedente finalizará el día 02 de septiembre del 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ------- Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

Dra Xertiza do Estabeta D. Asesara Legar Subsecretaria de Transporte Municipal dad de Neuguan GUECHAQUEO GERARDO Director general de Transporte Subsecredaria de Transporte Secretaria de Movilidad

MANIFIC ESPINOSA S bascretario de Transporte Secretaria de Movilldad y Sérvicids al Ciudadano Municipalidad de Neuquén